ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 27-11- 2023

1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7°, 10° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.° 067 del 16 de mayo de 2022 y sus modificaciones, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1°, que: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, **descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".*

Así mismo, el artículo 2° enmarca: *"Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (..) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

El artículo 315 de la C.P establece las atribuciones del alcalde, por lo cual corresponde al jefe del sector cumplir con las competencias y funciones atinentes al sector, de tal manera se precisan las competencias que justifican la presente adquisición:

La Secretaría de la mujer del municipio de Villavicencio es una entidad municipal rectora de las políticas públicas para las mujeres, la cual contribuye a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de las mujeres del Municipio de Villavicencio.

Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Estatal) dispone que *"los servidores públicos al celebrar contratos y ejecutarlos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados".*

1.2 Descripción de la Necesidad

El municipio de Villavicencio, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política.

Avanzar hacia la equidad y la igualdad de derechos requiere de diversos esfuerzos y acciones institucionales, individuales y comunitarias a través de las cuales, cada día más personas comprendan que la diversificación de la vida, las estéticas y las subjetividades le permiten a una sociedad caminar de manera efectiva hacia la inclusión social.

En la actualidad, la experiencia del ser mujeres continúa siendo problemática en la medida en que no se logra armonizar lo señalado en el marco normativo vigente en materia de equidad con las situaciones de violencias, estigmatización y persecución que viven las mujeres en su vida cotidiana en distintos ámbitos: laborales, educativos, familiares, comunitarios.

Estas distancias entre el deber ser y lo que sucede, requieren entonces el compromiso por parte de la institucionalidad de poder impulsar y fortalecer acciones pedagógicas desde donde se posicione en la agenda pública la necesidad de lograr cambios en los patrones y normas sociales que terminan normalizando estas violencias y desigualdades.

Lamentablemente en el mundo existen diferentes tipos de violencia, donde una de cada tres mujeres es victima de estos abusos, es por esta razón que la ONU declaro el 25 de noviembre como el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer como una estrategia para hacer un llamado a los diferentes países en alzar con contra de todo tipo de violencia contra la mujer.[1]

Según datos de Naciones Unidas tan solo un 5% de la ayuda gubernamental mundial va destinada a la violencia de género y se invierte menos del 0,2% en su prevención, es por esta razón que las organizaciones dedicadas a defender los derechos de las mujeres ven con gran preocupación el presupuesto que se destina anualmente a estas estrategias, ya que afirman que si existiera una mayor destinación a su prevención, una mejora en las leyes, capacitaciones de orden publico y servicios para los supervivientes, los índices de violencia de género tendrían una disminución.[2]

PROGRAMA 19. LUCHA, IGUALDAD Y DERECHOS

OBJETIVO: Promover la protección, garantía y materialización real y efectiva de los derechos de las mujeres, implementando acciones de prevención y eliminación de todo tipo de violencias basadas en género a la vez que se promueven espacios de empoderamiento y representación política, económica y social.

Producto (264) Realizar acciones de transformación de patrones culturales en el marco del programa de ciudades seguras para mujeres y niñas.
Producto (262) Formular e implementar estrategia pedagógica para el reconocimiento, redistribución y remuneración del trabajo del cuidado.
Producto (265) Realizar programas de capacitación y sensibilización a las instituciones que conforman la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género

Las acciones de conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

[1] Ver en: https://www.mininterior.gov.co/dia-de-la-eliminacion-de-la-violencia-contra-la-mujer/

[2] Tomado de Naciones Unidas https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day

25N, que se desarrollan en el marco de las Funciones y Misionalidad de la Secretaría de la Mujer de Villavicencio están alineadas a las disposiciones jurídicas ya señaladas y al compromiso misional de la entidad en abrir caminos en los niveles institucionales, sociales, comunitarios en favor de lograr reivindicar las luchas de las mujeres en sus diversidades que habitan el municipio de Villavicencio. Esta labor requiere de la participación en todo nivel de distintos actores con quienes poder posicionar la agenda de las mujeres en el municipio.

Es por lo anterior, que la secretaria de la mujer necesita contratar un operador logístico para llevar a cabo la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25N en el municipio de Villavicencio, durante los 16 días de activismo por diferentes comunas y barrios del municipio, pues la Secretaria no cuenta con el personal, con la logística, ni con los implementos necesarios para llevar a cabo todas las actividades que se van a realizar en el marco de dicha conmemoración.

2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

2.1. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección de mínima cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido los siguientes proyectos de inversión:

- "IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN PRO DE LA DISMINUCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", META. Código BPPIM 2020-050001-0064 y BPPIN 2020-50001-0094. EJE ESTRÁTEGICO: (5) CIUDAD GARANTE DE DERECHOS. PROGRAMA: (19) LUCHA IGUALDAD Y DERECHOS. PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA: (264) REALIZAR ACCIONES DE TRANSFORMACION DE PATRONES CULTURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CIUDADES SEGURAS PARA MUJERES Y NIÑAS. INDICADOR PRODUCTO: Acciones de transformación de patrones culturales realizados. LÍNEA BASE: 582 META PRODUCTO 2020-2023: 600.
- "DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DEL TRABAJO DE CUIDADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, META", CODIGO BPPIM: 2021-050001-0044, CÓDIGO BPIN: 2021-50001-0049. EJE ESTRÁTEGICO: (5) CIUDAD GARANTE DE DERECHOS. PROGRAMA: (19) LUCHA IGUALDAD Y DERECHOS. PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA: (262) Formular e implementar estrategia pedagógica para el reconocimiento, redistribución y remuneración del trabajo del cuidado. INDICADOR PRODUCTO: Estrategia pedagógica formulada e implementada. LÍNEA BASE: 0 META PRODUCTO 2020-2023: 1
- DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", código BPPIM 2020-050001-0111 y código BPIN 2020-50001-0129. EJE ESTRÁTEGICO: (5) CIUDAD GARANTE DE DERECHOS. PROGRAMA: (19) LUCHA IGUALDAD Y DERECHOS. PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA: (265) REALIZAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LAS INSTITUCIONES QUE

CONFORMAN LA RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. INDICADOR PRODUCTO: Programas de capacitación y sensibilización realizados. LÍNEA BASE: 0 META PRODUCTO 2020-2023: 8

Que, dicha contratación resulta oportuna toda vez que a través de ellas se desarrollará total o parcialmente un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo o una específica necesidad de funcionamiento.

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

El contrato de prestación de servicios logísticos a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 **Objeto:** El municipio de Villavicencio, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

3.2 Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar.

La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante:

a. Servicio a contratar:

Servicio logístico

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	80111600	Apoyo personal logístico para evento inauguración del Centro Integrado de la Mujer y conversatorio	Numero	5
2	90101600	REFRIGERIO opción 1: Ensalada de frutas de 400 gramos con fruta de banano, fresa, papaya, manzana, pera, crema de leche, queso, mango y galleta dulce servido en lugar indicado. Opción 2: Sándwich de pollo con jugo natural servido en vaso 3: Empanada frita de 55 gr de pollo o carne, empacado en bolsa de aluminio, con servilletas y bebida fría de 200 ml. (empacado y puesto en sitio).	**Numero**	260
3	60101606	Diplomas tamaño carta en papel propalcote de 300 gramos full color. Diseño entregado por la Secretaría de la Mujer	**Numero**	70
4	72151600	Alquiler, montaje y desmontaje de Sonido básico de 500 watts durante un (1) día, como mínimo con las siguientes condiciones: • Dos (02) cabinas y/o parlantes auto potenciadas de dos (02) vías mínimo de 250watts (con su respectivo trípode). • Un (1) monitor de piso Una (1) consola o mezclador de 8 canales •Tres (3) micrófonos inalámbricos (con su respectiva peaña). • Reproductor de música Nota: el servicio incluye un (1) operador del sonido, instalación y transporte al lugar del evento.	**Numero**	1
5	56101606	Materas de 50 centímetros de alto y ancho 40 centímetros en material de barro	**Numero**	3
6	82101500	Impresión de flayer a dos caras en medidas de 14 cm a 10,5 cm, en papel propalcote de 300gr, a doble cara, full color. Diseño entregado por la secretaria de la Mujer.	**Numero**	400
7	10161600	Paquete de flores de colores surtidos (Margaritas)	**Numero**	10
8	60121705	Impresión fotografías en adhesivo en soporte de madera, 60 cm largo y 40 de ancho. Diseño entregado por la secretaria de la Mujer.	**Numero**	15
9	80111600	Apoyo personal logístico para evento foro y conversatorio de mujeres, quienes se encargarán de apoyo en el desarrollo de acto de armonización con mujeres indígenas y todo lo logístico que se requiera para este evento.	**Numero**	1
10	11162100	Tela morada y naranja 6 metros.	**Numero**	2
11	90101700	Estación de café para 120 personas (galletas, agua, tinto, aromática. Incluye vasos, azúcar y personal encargado)	**Numero**	5
12	50202400	Jugos en caja con pitillo de sabores a fruta surtidos	**Numero**	400

13	90101600	ALMUERZO tipo corriente compuesto por: Una (1) porción de arroz de 100 gramos, Una (1) porción de 100 gramos de proteína (Carne de res o pechuga de pollo). Principio grano (verdura, Frijol, lenteja, pasta, garbanzo, etc.) Una (1) porción de acompañante, tubérculo, raíz o plátano (papa común o criolla, yuca, plátano maduro o verde). Una (1) porción de verdura cruda de 80 gramos (esta cantidad puede combinarse con frutas o verdura o en su remplazo ofrecer una porción de verdura cocida), jugo natural en envase de 200 ml. (empacado y puesto en sitio).	**Numero**	230
14	60122100	Velas de diferentes colores en soporte metálico aromatizadas	**Numero**	100
15	80111600	Taller Encuentro Ejer-SER de resignificación del dolor, el conflicto, la fuerza y las posibilidades, con una duración de 4 horas. Dirigido por experta en temas de duelo dirigido a familiares víctimas de feminicidio y sobrevivientes de feminicidio, con trayectoria de 5 años y reconocimiento a nivel nacional.	**Numero**	2
16	78111800	Apoyo transporte a mujeres emprendedoras y sus emprendimientos por dos días de duración de la feria	**Numero**	40

3.3. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
90101600	
60101606	
72151600	
56101606	
82101500	
10161600	
60121705	
80111600	
11162100	
90101700	
50202400	
90101600	
60122100	
80111600	
78111800	

3.4. Plazo de Ejecución:

El término para la ejecución del contrato será de tres (3) días, contados a partir desde la suscripción de acta de inicio.

3.5. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1. Presupuesto Oficial y su Justificación:

Para determinar el valor estimado del contrato LA SECRETARIA DE LA MUJER procedió a realizar cotizaciones a entes que cuentan con la actividad económica corresponde a la necesidad a satisfacer, el cual hace parte integral del presente estudio y corresponde a: ***VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 23.762.000), así:***

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO DE PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA____ DE____

PRESUPUESTO OFICIAL: Prestación de servicios de apoyo logístico para actividades conmemorativas en el marco del día de la no violencia contra la mujer en el municipio de Villavicencio, Meta.

FECHA DE ELABORACION: 25/10/2023	
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo logístico para actividades conmemorativas en el marco del día de la no violencia contra la mujer en el municipio de Villavicencio, Meta.	
TERMINO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) DIAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROYECTO: fortalecimiento de la capacidad institucional de la secretaria de la mujer del municipio de Villavicencio, meta						
1	80111600	Apoyo personal logistico para evento inauguración del Centro Integrado de la Mujer y conversatorio	Numero	5	$ 275.000	$ 1.375.000
2	90101600	REFRIGERIO opción 1: Ensalada de frutas de 400 gramos con fruta de banano, fresa, papaya, manzana, pera, crema de leche, queso, mango y galleta dulce servido en lugar indicado. Opción 2: Sandwich de pollo con jugo natural servido en vaso 3: Empanada frita de 55 gr de pollo o carne, empacado en bolsa de aluminio, con servilletas y bebida fría de 200 ml. (empacado y puesto en sitio).	Numero	260	$ 13.750	$ 3.575.000
3	60101606	Diplomas tamaño carta en papel propalcote de 300 gramos full color. Diseño entregado por la Secretaria de la Mujer	Numero	70	$ 4.075	$ 285.250
4	72151600	Alquiler, montaje y desmontaje de Sonido básico de 500 watts durante un (1) día, como mínimo con las siguientes condiciones: • Dos (02) cabinas y/o parlantes auto potenciadas de dos (02) vías mínimo de 250watts (con su respectivo trípode). • Un (1) monitor de piso Una (1) consola o mezclador de 8 canales •Tres (3) micrófonos inalambricos (con su respectiva peaña). • Reproductor de música Nota: el servicio incluye un (1) operador del sonido, instalación y transporte al lugar del evento.	Numero	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
5	56101606	Materas de 50 centimetros de alto y ancho 40 centimetros en material de barro	Numero	3	$ 92.500	$ 277.500
6	82101500	Impresión de flayer a dos caras en medidas de 14 cm a 10,5 cm, en papel propalcote de 300gr, a doble cara, full color. Diseño entregado por la Secretaria de la Mujer.	Numero	400	$ 4.150	$ 1.660.000

7	10161600	Paquete de flores de colores surtidos (Margaritas)	**Numero**	10	$ 13.500	**$ 135.000**
8	60121705	Impresión fotografías en adhesivo en soporte de madera, 60 cm largo y 40 de ancho. Diseño entregado por la Secretaria de la Mujer.	**Numero**	15	$ 135.000	**$ 2.025.000**
9	80111600	Apoyo personal logistico para evento foro y conversatorio de mujeres , quienes se encargaran de apoyo en el desarrollo de acto de armonización con mujeres indigenas y todo lo logistico que se requiera para este evento.	**Numero**	1	$ 727.050	**$ 727.050**
10	11162100	Tela morada y naranja 6 metros.	**Numero**	2	$ 72.500	**$ 145.000**
11	90101700	Estación de café para 120 personas (galletas, agua, tinto, aromática. Incluye vasos, azúcar y personal encargado)	**Numero**	5	$ 455.000	**$ 2.275.000**
12	50202400	Jugos en caja con pitillo de sabores a fruta surtidos	**Numero**	400	$ 1.550	**$ 620.000**
13	90101600	ALMUERZO tipo corriente compuesto por: Una (1) porción de arroz de 100 gramos, Una (1) porción de 100 gramos de proteína (Carne de res o pechuga de pollo). Principio grano (verdura, Frijol, lenteja, pasta, garbanzo, etc.) Una (1) porción de acompañante, tubérculo, raíz o plátano (papa común o criolla, yuca, plátano maduro o verde). Una (1) porción de verdura cruda de 80 gramos (esta cantidad puede combinarse con frutas o verdura o en su remplazo ofrecer una porción de verdura cocida), jugo natural en envase de 200 ml. (empacado y puesto en sitio).	**Numero**	230	$ 17.500	**$ 4.025.000**
14	60122100	Velas de diferentes colores en soporte metalico aromatizadas	**Numero**	100	$ 4.800	**$ 480.000**
15	80111600	Taller Encuentro Ejer-SER de resignificacion del dolor, el conflicto, la fuerza y las posibildades, con una duración de 4 horas. Dirigido por experta en temas de duelo dirigido a familiares victimas de feminicidio y sobrevivientes de feminicidio, con trayectoria de 5 años y reconocimiento a nivel nacional.	**Numero**	2	$ 1.808.600	**$ 3.617.200**
16	78111800	Apoyo transporte a mujeres emprendedoras y sus emprendimientos por dos dias de duración de la feria	**Numero**	40	$ 38.500	**$ 1.540.000**
		TOTAL				**$ 23.762.000**

CERTIFICO QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL CORRESPONDE A LAS NECESIDADES PRESENTADAS POR LA SECRETARIA DE LA MUJER, EL ESTUDIO DE MERCADO SE REALIZO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.

	EMPRESA	NIT	REPRESNENTANTE LEGAL	DIRECCION	CELULAR
1	FUNDIAMET	90007398 – 6	EDGAR ORLANDO SANCHEZ CIFUENTES CC 17.338.576	CARRERA 19B-67 CANTARRANA VILLAVICENCIO	3112022306
2	FUNDACIÓN VALORE	901076303–1	YENCI LORENA BARRIGA CC NO. 1.121.842.898	CALLE 17B 130E SINDAMANOY	3202032923

5.2. Imputación Presupuestal:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
CDP 6623	24 de noviembre de 2023	SGP	0401-2-3.45.02.1000.009-92 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	$23.762.000

5.3. Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, por lo que no se aceptarán solicitudes para el reconocimiento de alguno de estos que no se haya incluido por omisión del Oferente.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, el municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1.	Estampillas	7.5%
2.	Rete fuente	2.5% declarante – 3.5% no declarante
3.	Prounillanos	1%
4.	Rete ICA	Depende del código del RUT
5.	Retención en la fuente de IVA	15%

El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se indiquen en la minuta del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

6.2. Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

6.2.1. Obligaciones generales:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a la provisión de bienes y/o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje al 10% de los bienes

o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
13. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.

6.2.1.1. **Obligaciones Específicas Del Contratista**:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. El contratista deberá hacer entrega oportuna de los elementos objeto del contrato en las condiciones señaladas por la entidad.
2. El contratista deberá hacer entrega oportuna de los elementos estipulados en el lugar fecha y hora que disponga el supervisor de la entidad.
3. El contratista debera actuar diligentemente con todo el personal requerido para llevar a cabo las actividades objeto del contrato.
4. Presentar un informe en medio impreso y digital que contenga el registro fotográfico y documental sobre los elementos entregados.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

7.1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con esta invitación publica o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o

compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El proponente debe tener como mínimo un año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica)

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 251 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

c. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no

podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
b) La omisión de lo señalado, hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993,

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y la Ley 80/93

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
e) El haber manifestado ser Mipymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

EL MUNICIPIO, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por EL MUNICIPIO las garantías contractuales.

f. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
g. Registro Único Tributario - R.U.T.
h. Certificado de antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
i. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
j. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
k. Certificado de Medidas Correctivas. De conformidad con el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia, las personas que hayan sido sancionadas en virtud de la Ley 1801 de 2016 por medio de imposición de multa(s), cuando hayan transcurrido seis (6) meses de la imposición y esta no haya sido pagada, no podrán contratar con el Estado. En consecuencia, se procederá consultar el estado de esta en el registro nacional de medidas correctivas, en el link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
l. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo con los lineamientos dados por la Ley 1918 del 12 de julio de 2018, que modificó el articulo 219 C de la Ley 599 de 2000.

CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO, las demás características deberán cumplirse en los términos dados, en los párrafos precedentes.

7.2. Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

7.2.1 Experiencia del proponente

1.2 El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar la COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN, si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

7.2.2 Requisitos Habilitantes del Orden Técnico

El proveedor o contratista debe prestar el servicio y/o entregar el bien teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. **Personal requerido:** Los oferentes deben allegar hojas de vida del personal requerido para el desarrollo de las diferentes actividades.

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	DOCUMENTACIÓN
TALLERISTA Y/O CONFERENCISTA	Conferencista con reconocimiento nacional e internacional, con amplia experiencia siendo facilitadora, tallerista y conferencista sobre liderazgo y para mujeres víctimas de violencia.	Cinco (5) años de experiencia laboral, cinco (5) años de trayectoria como conferencista o tallerista .	Hoja de vida debidamente firmada con los siguientes soportes: - Copia de acta o diploma de bachiller - Por lo menos DOS (02) certificaciones que acrediten experiencia y trayectoria como conferencista. - Carta de compromiso
2 BACHILLERES LOGISTICOS	Dos personas bachilleres con experiencia en apoyos logísticos	6 meses de experiencia certificada como operadores logísticos de eventos.	Hoja de vida debidamente firmada con los siguientes soportes: - Copia de acta o diploma de bachiller - Al menos UN Certificado que acrediten experiencia como operadores logísticos - Carta de compromiso.

2. Allegar certificación bajo la gravedad de juramento que cuenta con la disponibilidad de personal para ejecutar la entrega de los almuerzos y de los refrigerios con todas las normas de salubridad que se requieran, con al menos UN certificado de manipulación de alimentos.
3. **FICHA TECNICA.** Los proponentes deberán allegar junto con su propuesta la ficha técnica de los productos a ofertar, la cual deberá contener como mínimo: registro fotográfico y descripción de los siguientes elementos:
 a. Impresión de flayer a dos caras en medidas de 14 cm a 10,5 cm, en papel propalcote de 300gr, a doble cara, full color.
 b. Materas de 50 centimetros de alto y ancho 40 centimetros en material de barro.
 c. Impresión fotografías en adhesivo en soporte de madera, 60 cm largo y 40 de ancho.
4. **CARTA DE COMPROMISO**: Los proponentes deberán anexar carta de compromiso en donde se comprometa a cumplir con todas y cada una de las exigencias técnicas de los ítems que requiera la secretaria de la Mujer.

8. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según la naturaleza del contrato y conforme al artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

9. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En la presente contratación no le es aplicable lo previsto en los Acuerdos Comerciales, como lo indica el numeral 8 del **artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que señala:" *La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía*".

10. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera:

Único Pago: Correspondiente al valor del contrato previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro y/o factura, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

1. El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

Para la presente contratación el suscrito SECRETARIA DE LA MIUJER ha considerado necesario exigir las siguientes garantías:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato

b. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se

repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

d. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado; amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

f**. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV.

12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES - ADICIONALES

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.
b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 80 de 1993 y en el art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por quien la **SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE LA MUJER** O QUIEN ESTE DESIGNE.

En los presentes términos dejo sustentados los estudios previos, los cuales, manifiesto cuentan con todos los estudios, diseños y proyectos necesarios para continuar con el proceso de contratación respectivo.

15. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato:

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.
Matriz de Riesgos Se anexa.

16. ANEXOS

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Matriz de riesgos

VIVIANA PALACIOS RAIGOSA
SECRETARIA DE LA MUJER

Responsable de la estructuración del estudio previo: ZULMA NATALIA JARA GORDILLO /CPS

OBJETO PROCESO DE SELECCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MUJER EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO **FECHA:** 27/11/2023

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las actividades del contrato	Demora en la Ejecución del contrato	1=Raro	2=Menor	2	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento mensuales previos a los pagos	1=Raro	1=Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Terminación del Contrato	Informes mensuales del contratista	Permanente
2	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	1=Raro	2=Menor	2	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento mensuales previos a los pagos	1=Raro	1=Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Terminación del contrato	Informes mensuales del contratista	Permanente

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Variacion en los precios de mercado diferentes a la regulación del gobierno de los insumos, actividades, sistemas de distribución de transporte, entre otros, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas	Aumento del precio convenido	2=Importable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Establecer un valor fijo que no esta sujeto a las variaciones del precio de los insumos requeridos en el mercado	1=Raro	1=Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Planeación	Ejecución	Acompañamiento financiero de los precios del mercado	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	No disposición de los recursos humanos y materiales para el desarrollo del servicio contratado	Incumplimiento en el desarrollo del cronograma propuesto para la ejecución de la actividad	2=Importable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo	5=Casi cierto	4=Mayor	9	Riesgo Extremo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a los documentos que soportan la calidad de los trabajos realizados.	Quincenal

VIVIANA PALACIOS RAIGOSA
Secretaria de la Mujer

Elaboró: Zulma Natalia Jara Gordillo/CPS